

SECCIÓN SEXTA

Núm. 586

AYUNTAMIENTO DE VILLADOZ

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villadoz para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto general ejercicio 2024

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	33.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	77.200,00
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	112.988,80
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	223.688,80

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	24.200,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.300,00
4	Transferencias corrientes	56.200,00
5	Ingresos patrimoniales	11.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	112.988,80
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	223.688,80

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de funcionario interino, secretario-interventor, grupo A1, nivel 24, plaza agrupada con los Ayuntamientos de Lechón, Villarreal de Huerva y Villarroya del Campo.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

—Una plaza de peón de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villadoz, a 24 de enero de 2024. — La alcaldesa, María Ascensión Giménez Santolaria.